

Distr.  
GENERAL

A/AC.237/L.19  
25 de agosto de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION  
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL  
CAMBIO CLIMATICO  
Octavo período de sesiones  
Ginebra, 16 a 27 de agosto de 1993

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU OCTAVO PERIODO DE  
SESIONES CELEBRADO EN GINEBRA

Proyecto de informe

Relator: Sr. Maciej SADOWSKI (Polonia)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	1 - 8	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	9 - 19	6
A. Elección de la Mesa . . . . .	9	6
B. Aprobación del programa . . . . .	10	7
C. Organización de los trabajos . . . . .	11 - 12	8
D. Asistencia . . . . .	13 - 19	8
E. Documentación . . . . .	20	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. COMUNICACIONES NACIONALES Y OTRAS DECLARACIONES . . .	21 - 26	9
A. Comunicaciones nacionales . . . . .	21 - 23	9
B. Otras declaraciones . . . . .	24 - 27	9
IV. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS . . . .		10
A. Método de cálculo y elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto de invernadero . . . . .		10
B. Conclusiones . . . . .		11
C. Criterios para la aplicación conjunta . . . . .		11
D. Conclusiones . . . . .		12
E. Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención . . . . .		12
F. Conclusiones . . . . .		12
V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMOS FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO . . . . .		13
A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero) . . . . .		13
B. Conclusiones . . . . .		14
C. Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo . . . .		14
VI. CUESTIONES INSTITUCIONALES, JURIDICAS Y DE PROCEDIMIENTO . . . . .		15
A. Reglamento de la Conferencia de las Partes . . .		15
B. Conclusiones . . . . .		15
VII. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LA CONVENCION . . . . .		16

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. SITUACION POR LO QUE RESPECTA A LA FIRMA Y RATIFICACION DE LA CONVENCION . . . . .		17
IX. FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE; CALENDARIO Y PRIORIDADES . . . . .		18
X. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL, COMPRENDIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS . . . . .		18
XI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES . . . . .		21

## I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El octavo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático se celebró en Ginebra del 16 al 27 de agosto de 1993. La reunión se convocó de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 6 y 7 de la resolución 47/195 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, que el Comité confirmó en su séptimo período de sesiones (véase el documento A/AC.237/31, párr. 46).

2. El Presidente del Comité, Sr. Raúl Estrada Oyuela, declaró abierto el período de sesiones. El Presidente dio la bienvenida a los participantes y, en especial, a la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Sr. G. O. P. Obasi, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Sr. Bert Bolin, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Sr. Mohamed T. El-Ashry, Presidente de la Reunión de Participantes en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y el Embajador Lionel Hurst, Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), que habían convenido en hacer uso de la palabra en la primera sesión plenaria del período de sesiones el 16 de agosto de 1993. El Presidente observó que el presente período de sesiones, sería, en realidad, el primer período de sesiones completo del Comité desde la firma de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en junio de 1992. Los Grupos de Trabajo I y II examinarían los temas de su programa de trabajo conforme a lo dispuesto por el Comité en su sexto período de sesiones. La carga de trabajo era a la vez pesada y urgente, en particular porque 31 países habían ratificado ya la Convención, que podría entrar en vigor antes de lo previsto. El Presidente felicitó a la secretaría por la documentación sustantiva que, a su juicio, sería muy útil al Comité en su labor.

3. El Secretario Ejecutivo, al presentar la documentación con destino al período de sesiones, dijo que se había hecho hincapié en la forma de dar efecto a la Convención. En los documentos, que tenían por objeto estimular el debate, se allegaba información de antecedentes, se planteaban preguntas - algunas de ellas levemente controvertibles- y, cuando correspondía, se

sugerían posibles cursos de acción. El Secretario Ejecutivo destacó, también, la necesidad de mantenerse a la par de los procesos en curso, particularmente los del IPCC y el FMAM.

4. La Directora Ejecutiva del PNUMA, haciendo uso de la palabra en la primera sesión plenaria del Comité, celebrada el 16 de agosto de 1993, señaló las actividades específicas en las que, a su juicio, podría ser útil la asistencia del PNUMA. Entre esas actividades mencionó las necesidades de investigaciones y datos y las correspondientes contribuciones de los países en desarrollo, la elaboración de métodos para cuantificar y analizar los gases termoactivos, la formulación de directrices sobre los efectos del cambio climático y la evaluación de la adaptación y el intercambio de información. En su presente período de sesiones el Comité tenía ante sí una propuesta respecto de ese último asunto, elaborada en colaboración con la secretaría provisional. La Directora Ejecutiva del PNUMA prometió el pleno apoyo de su organización al proceso de la Convención.

5. El Secretario General de la OMM, hablando también en la primera sesión plenaria, felicitó al Comité por su labor y por los progresos logrados. El orador mencionó diversas anomalías meteorológicas importantes que se habían producido recientemente y destacó la necesidad de perfeccionar el sistema mundial de observación de la atmósfera y la hidrosfera, incluidos los océanos. En años recientes habían disminuido las observaciones y regiones específicas de África y América Latina habían tenido un fuerte déficit de observaciones. El orador describió los acontecimientos relacionados con la ejecución del Programa Mundial sobre el Clima de la OMM e instó a todas las naciones a participar en las actividades encaminadas al progreso de la ciencia y los servicios de pronósticos meteorológicos para el desarrollo sostenible. El Secretario General de la OMM prometió continuar el apoyo de la OMM a la ejecución de la Convención.

6. En la primera sesión plenaria del Comité, el Presidente del IPCC presentó su informe sobre la marcha de los trabajos del IPCC. Explicó el procedimiento de trabajo gradual del IPCC, en particular en lo relativo al canje de cartas entre el Presidente del Comité y él mismo. En el informe especial que presentaría en noviembre de 1994 el IPCC mencionarían las cuestiones que, a su juicio, sería importante incluir en el programa del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención. El segundo informe de

evaluación del IPCC quedaría concluido a finales de 1995. El IPCC estaba dispuesto a prestar toda la asistencia posible al Comité.

7. También en la primera sesión plenaria, el Presidente de la Reunión de Participantes en el FMAM informó al Comité de los acontecimientos más recientes respecto de la reestructuración y reposición del FMAM. El orador se refirió a los planes del FMAM de adaptarse a las necesidades de la Convención Marco sobre el Cambio Climático señalando, al propio tiempo, que el FMAM no necesariamente sería la fuente exclusiva de financiación de las actividades para dar efecto a la Convención. El FMAM había asumido el compromiso de dar apoyo a la Convención Marco sobre el Cambio Climático y al Convenio sobre la Diversidad Biológica. El orador dijo que abrigaba la esperanza de que ese apoyo pudiera concretarse en un régimen pragmático y flexible.

8. En la misma sesión el Vicepresidente de la CDS informó a los participantes de las decisiones que se habían adoptado en el primer período de sesiones sustantivo de la CDS, celebrado en Nueva York en junio de 1993. El orador hizo hincapié en el interés de la CDS en fomentar la armonización de las actividades de otros organismos y foros pertinentes, incluido el proceso de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, y manifestó su interés en una estrecha cooperación con el Comité en el futuro.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Elección de la Mesa

9. La Mesa del Comité y las de sus dos Grupos de Trabajo quedaron integradas como sigue:

Presidente: Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina)

Vicepresidente: Sr. Ahmed Djoghlafl (Argelia)  
Sr. Maciej Sadowski (Polonia)  
Sr. T. P. Sreenivasan (India)  
Sra. Penelope Wensley (Australia)

Relator: Sr. Maciej Sadowski (Polonia)

### Grupo de Trabajo I

Copresidentes: Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth (Mauritania)  
Sra. Cornelia Quennet (Alemania)

Vicepresidente: Sr. Edmundo de Alba Alcaraz (México)  
(encargado de  
las consultas)

Grupo de Trabajo II

Copresidentes: Sr. Nobutoshi Akao (Japón)  
Sr. Robert F. Van Lierop (Vanuatu)

Vicepresidente: Sr. Tibor Faragó (Hungría)

B. Aprobación del programa

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Comité aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
2. Cuestiones relacionadas con los compromisos (Grupo de Trabajo I):
  - a) Método de cálculo y elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto de invernadero;
  - b) Criterios para la aplicación conjunta;
  - c) Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención.
3. Cuestiones relacionadas con los arreglos para el funcionamiento del mecanismo financiero y la asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo (Grupo de Trabajo II):
  - a) Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (mecanismo financiero);
  - b) Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo.
4. Cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento (Grupo de Trabajo II):
  - a) Reglamento de la Conferencia de las Partes.
5. Actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la Convención.

6. Situación por lo que respecta a la firma y la ratificación de la Convención.
7. Futuros períodos de sesiones del Comité: calendario y prioridades.
8. Examen de las actividades de la secretaría provisional, incluido el examen de los fondos extrapresupuestarios.
9. Aprobación del informe del Comité sobre su octavo período de sesiones.

#### C. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión plenaria, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Comité aprobó la organización de sus trabajos que figura en el documento A/AC.237/32. Se convino en que ambos Grupos de Trabajo refinarían sus respectivos programas de trabajo a fin de velar por la preparación oportuna de las conclusiones del Comité (véase el anexo II del documento A/AC.237/32).

12. En la segunda sesión plenaria del Comité, celebrada el 23 de agosto de 1993, los Copresidentes de los Grupos de Trabajo I y II informaron de la marcha de la labor relativa al examen de los temas del programa que respectivamente les correspondían.

#### D. Asistencia

13. Asistieron al octavo período de sesiones representantes de los Estados siguientes:

(Se incluirá la lista de los Estados.)

14. Estuvieron representados los siguientes programas y oficinas de las Naciones Unidas:

(Por completar.)

15. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

(Por completar.)

16. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

(Por completar.)

17. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:



(Por completar.)

18. Estuvieron asimismo representadas otras organizaciones no gubernamentales, a saber:

(Por completar.)

19. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas por un observador:

(Por completar.)

#### E. Documentación

20. La lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su octavo período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

### III. COMUNICACIONES NACIONALES Y OTRAS DECLARACIONES

#### A. Comunicaciones nacionales

21. En la primera sesión plenaria del Comité, celebrada el 16 de agosto de 1993, los representantes de Irlanda, el Japón, Alemania, Nueva Zelandia y Noruega presentaron brevemente las respectivas comunicaciones nacionales que se habían remitido a la secretaría de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 47/195 de la Asamblea General. Cada representante resumió el objeto, el contenido y las limitaciones de las comunicaciones, que se distribuyeron a todas las delegaciones.

22. En la segunda sesión plenaria del Comité, celebrada el 23 de agosto de 1993, los representantes de la República Checa e Italia resumieron las respectivas comunicaciones nacionales remitidas a la secretaría y distribuidas a los miembros del Comité.

23. Las comunicaciones nacionales presentadas a la secretaría de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 47/195 de la Asamblea General se enumeran en los documentos A/AC.237/INF.12 y A/AC.237/INF.12/Add.1.

#### B. Otras declaraciones

24. En la primera sesión plenaria del Comité, los representantes del Canadá, el Senegal, Suiza y los Estados Unidos de América hicieron declaraciones en que esbozaron las actividades de sus países relacionadas con la entrada en vigor y la aplicación de la Convención, incluso la preparación de comunicaciones nacionales.

25. En la tercera sesión plenaria del Comité, el representante de Francia suministró información sobre las actividades que estaban desarrollándose en su país para alcanzar el objetivo de la Convención.

26. También en la primera sesión plenaria del Comité, el representante de Nauru comunicó las opiniones sobre el cambio climático y la elevación del nivel del mar de los jefes de Estado de 16 países de las islas del Pacífico que habían asistido al cuarto período de sesiones del Foro del Pacífico Meridional celebrado en Nauru del 4 al 13 de agosto de 1993, que figuran en los párrafos 26 y 27 del comunicado emitido por el Foro.

27. En la segunda sesión plenaria del Comité, celebrada el 23 de agosto, el observador de la Comisión de la Comunidad Económica Europea hizo una declaración.

#### IV. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS

... En su primera sesión plenaria, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Comité Intergubernamental de Negociación, de conformidad con la decisión adoptada en su sexto período de sesiones (A/AC.237/24, párrs. 44 y 45), asignó el tema 2 del programa (Cuestiones relacionadas con los compromisos) al Grupo de Trabajo I.

... En su primera sesión, celebrada el 16 de agosto, el Grupo de Trabajo I, teniendo presente el artículo 46 del Reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en su segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 36) de que la reunión sería pública a menos que se decidiera otra cosa. El Grupo de Trabajo I celebró ... sesiones públicas, así como varias consultas officiosas.

##### A. Método de cálculo y elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto de invernadero

... El Grupo de Trabajo I examinó el tema 2 (Cuestiones relacionadas con los compromisos) y el subtema 2 a) (Método de cálculo y elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto de invernadero) en sus sesiones segunda a quinta, séptima y ..., celebradas del 17 al 19 y el ... de agosto de 1993. Tuvo ante sí la siguiente documentación:

- a) Nota del Secretario Ejecutivo en que transmite una carta de fecha 1° de marzo de 1993 dirigida al Presidente del Comité por el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (A/AC.237/29);

- b) Una carta de fecha 18 de marzo de 1993 dirigida al Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático (A/AC.237/30);
- c) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático sobre la labor de su séptimo período de sesiones, celebrado en Nueva York del 15 al 20 de marzo de 1993 (A/AC.237/31);
- d) Nota de la secretaría sobre el examen de la información por la Conferencia de las Partes: funciones de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención (A/AC.237/33);
- e) Nota de la secretaría sobre métodos de cálculo y elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto de invernadero (A/AC.237/34).

... Hicieron declaraciones bajo este subtema [38] ... delegaciones, incluso una que habló en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros y una que lo hizo en nombre del Grupo de los 77 y de China, así como una del observador de una organización no gubernamental.

... En las sesiones segunda y tercera, celebradas el 17 de agosto, el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático respondió a preguntas formuladas por el Grupo de Trabajo.

... En la ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1993, el Grupo de Trabajo acordó recomendar al Comité que aprobara el proyecto de conclusiones contenido en los documentos A/AC.237/WG.I/L.11 (tema 2 a) y A/AC.237/WG.I/L.12 (tema 2).

#### B. Conclusiones

Por recomendación del Grupo de Trabajo I, el Comité, en su ... sesión plenaria, celebrada el ... de agosto, aprobó las siguientes conclusiones:

(Véase A/AC.237/L.19/Add.1.)

#### C. Criterios para la aplicación conjunta

... El Grupo de Trabajo I examinó el subtema 2 b) (Criterios para la aplicación conjunta) en sus sesiones quinta a séptima y ..., celebradas el 18, el 19 y el ... de agosto de 1993.

... Para el examen del subtema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la secretaría sobre los criterios para la aplicación conjunta (A/AC.237/35).

... Hicieron declaraciones los representantes de [39] ... Estados, incluso uno en nombre del Grupo de los 77 y uno en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros.

[.... En la ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1993, el Grupo de Trabajo acordó recomendar al Comité que aprobara el proyecto de conclusiones contenido en el documento A/AC.237/WG.I/L.14.]

#### D. Conclusiones

... Por recomendación del Grupo de Trabajo I, el Comité, en su ... sesión plenaria, celebrada el ... de agosto, aprobó las siguientes conclusiones:

(Véase A/AC.237/L.19/Add.4.)

#### E. Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención

... El Grupo de Trabajo I examinó el subtema 2 c) (Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención) en sus sesiones séptima a novena y ..., celebradas el 19, el 20 y el ... de agosto de 1993.

... Para el examen del subtema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas de la secretaría sobre el primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención (A/AC/237/36 y Add.1).

... Hicieron declaraciones sobre este subtema representantes de [21] ... Estados, incluso uno en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros.

... En la ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1993, el Grupo de Trabajo acordó recomendar al Comité que aprobara el proyecto de conclusiones contenido en el documento A/AC.237/WG.I/L.13.

#### F. Conclusiones

Por recomendación del Grupo de Trabajo I, el Comité, en su ... sesión plenaria, celebrada el ... de agosto, aprobó las siguientes conclusiones:

(Véanse A/AC.237/L.19/Add.2 y A/AC.237/L.19/Add.3.)

V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

En su primera sesión plenaria, celebrada el 16 de agosto de 1993, el Comité Intergubernamental de Negociación, de conformidad con la decisión adoptada en su sexto período de sesiones (A/AC.237/24, párrs. 44 y 45), asignó el tema 3 del programa (Cuestiones relacionadas con los arreglos para el funcionamiento del mecanismo financiero y la asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo) al Grupo de Trabajo II.

En su primera sesión, celebrada el 16 de agosto, el Grupo de Trabajo II, teniendo presente el artículo 46 del reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en su segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 36), de que sus sesiones serían públicas, salvo decisión en contrario. Posteriormente, el Grupo de Trabajo II celebró ... sesiones públicas, del 16 al ... de agosto de 1993.

A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11  
(Mecanismo financiero)

El Grupo de Trabajo II examinó el subtema 3 a) (Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)) en sus sesiones primera a décima, celebradas los días 16 a 20 y 23 de agosto. Tuvo ante sí la siguiente documentación:

- a) Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático acerca de la labor de su séptimo período de sesiones, celebrado en Nueva York del 15 al 20 de marzo de 1993 (A/AC.237/31);
- b) Nota de la secretaría sobre la aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero) (A/AC.237/37);
- c) Nota de la Mesa del Grupo de Trabajo II sobre una propuesta sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad para participar en el mecanismo financiero (A/AC.237/37/Add.1 y Rev.1);
- d) Nota de la secretaría sobre los criterios para la determinación de la totalidad de los gastos adicionales convenidos (A/AC.237/37/Add.2);
- e) Nota del Presidente del Comité sobre las modalidades de funcionamiento de los vínculos operacionales entre la Conferencia de

las Partes y la entidad o entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero (A/AC.237/37/Add.3);

- f) Nota de la secretaría sobre los elementos pertinentes a la evaluación de las necesidades de financiación (A/AC.237/37/Add.4);
- g) Proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 y China, titulado "Recomendaciones del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático al Fondo para el Medio Ambiente Mundial" (A/AC.237/L.18).

En la primera sesión, celebrada el 16 de agosto, el Presidente de la Reunión de Participantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial respondió a preguntas planteadas por el Grupo de Trabajo.

Formularon declaraciones 55 delegaciones, incluida una que habló en nombre del Grupo de los 77 y otra que intervino en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros.

En la sexta sesión, celebrada el 19 de agosto, formularon declaraciones el observador de la Organización Meteorológica del Caribe, organización intergubernamental, y el observador de Climate Action Network, organización no gubernamental.

#### B. Conclusiones

Por recomendación del Grupo de Trabajo II, el Comité, en su ... sesión, celebrada el ... de agosto, convino en las siguientes conclusiones:

(Se completará más adelante.)

#### C. Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo

En su 11ª sesión, celebrada el 24 de agosto, el Grupo de Trabajo II examinó el subtema 3 b) (Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo).

Para su examen del subtema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Secretario Ejecutivo sobre un proyecto para el establecimiento de un sistema de intercambio de información sobre actividades de los países (A/AC.237/38).

El Secretario Ejecutivo del Comité formuló una declaración introductoria.

Hicieron declaraciones los representantes de 16 Estados, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que lo hizo en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros.

(Se completará más adelante.)

## VI. CUESTIONES INSTITUCIONALES, JURIDICAS Y DE PROCEDIMIENTO

### A. Reglamento de la Conferencia de las Partes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 16 de agosto, el Comité Intergubernamental de Negociación, de conformidad con las decisiones adoptadas en su sexto período de sesiones (A/AC.237/24, párrs. 44 y 45), asignó el tema 4 (Cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento) al Grupo de Trabajo II.

El Grupo de Trabajo II examinó el subtema 4 a) (Reglamento de la Conferencia de las Partes) en su décima sesión, celebrada el 23 de agosto.

Para su examen del subtema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la secretaría sobre el reglamento de la Conferencia de las Partes (A/AC.237/27/Rev.1).

Formularon declaraciones los representantes de 15 Estados, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77.

En respuesta a una pregunta de una delegación con respecto a la interpretación de la palabra "privadas" en el artículo 30 del proyecto de reglamento, la secretaria informó al Grupo de Trabajo que en el reglamento del Convenio de Basilea se disponía que las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios se celebraran en privado y que la palabra "privadas" se había interpretado en el sentido de que se permitiría participar en las reuniones a los observadores intergubernamentales y no gubernamentales debidamente acreditados, de conformidad con los artículos 6 y 7 del reglamento del Convenio de Basilea.

### B. Conclusiones

En vista de las deliberaciones del Grupo de Trabajo II, el Comité, en su sesión plenaria celebrada el ... de agosto, convino en las siguientes conclusiones:

1. La secretaría prepararía una versión revisada del documento A/AC.237/27/Rev.1, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante el debate del tema por el Grupo de Trabajo, para su examen en el noveno período de sesiones.
2. Durante el noveno período de sesiones se reuniría un grupo oficioso, especial y de composición abierta de delegaciones que constituirían los "amigos de los copresidentes", mientras no estuvieran reunidos los grupos de trabajo, para examinar en detalle los proyectos de artículos del reglamento e informar al respecto al Grupo de Trabajo.
3. De conformidad con el precedente del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, se entendería que en el artículo 30 del proyecto de reglamento se permitía a los observadores debidamente acreditados participar en las sesiones "privadas".
4. La secretaría informaría al Comité, en su noveno período de sesiones, acerca de las consecuencias financieras del artículo 54, en el que se disponía que los idiomas oficiales de la Conferencia de las Partes y posiblemente de los órganos subsidiarios serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se solicitó además que la secretaría informara al Comité acerca de los gastos que entrañaría la celebración de sesiones en tres idiomas oficiales solamente.

#### VII. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LA CONVENCION

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de agosto de 1993, el Comité examinó la información sobre las actividades relacionadas con la Convención recibida de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que figuraba en los documentos A/AC.237/39 y A/AC.237/39/Add.1.

Formularon declaraciones los representantes del Senegal, los Estados Unidos de América, Australia, Suecia, Jamaica y Francia.

Los representantes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) hicieron declaraciones en relación con sus actividades.



El Comité convino en que la información era sumamente útil pero opinó que cabía concentrar aún más la gama de actividades, mejorando la cobertura, el contenido y la clasificación. En particular, opinó que se debería incluir información pertinente de los bancos de desarrollo multilaterales y regionales.

El Comité también estimó que las actividades sobre las que se informaba debían estar específicamente vinculadas con el objetivo de la Convención. En el transcurso de las deliberaciones de los grupos de trabajo seguían individualizándose los sectores prioritarios, que incluían actividades que contribuían a la rápida aplicación de la Convención en esferas tales como el mecanismo financiero, los inventarios y los sistemas de investigación y observación. Se insistió en el aumento de la capacidad, tanto en materia de recursos humanos como tecnológicos.

El Comité pidió a la secretaría provisional que analizara la información recibida, en consulta con las organizaciones interesadas, con miras a individualizar omisiones, superposiciones y datos complementarios y que informara al respecto al Comité. En ese sentido se insistió en la necesidad de individualizar las actividades de cooperación o conjuntas.

El Comité decidió que en el programa de su décimo período de sesiones se incluyera un tema sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la Convención.

#### VIII. SITUACION POR LO QUE RESPECTA A LA FIRMA Y LA RATIFICACION DE LA CONVENCION

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de agosto, el Comité observó que en la actualidad había 16 signatarios de la Convención y que 31 Estados habían depositado instrumentos de aceptación de la ratificación, aprobaciones o adhesiones.

Los representantes de la Argentina, Venezuela, Nicaragua, el Japón, Botswana, Tuvalu, el Uruguay, Etiopía, Bulgaria, Nepal, Alemania, el Congo, Namibia, Guatemala, la Federación de Rusia, el Togo, la República de Corea y Bolivia informaron al Comité acerca de la situación por lo que respecta a la ratificación de la Convención en sus respectivos países. El representante de Bélgica, hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, formuló una declaración similar.

Además, los representantes de Sri Lanka, Kiribati, Mauritania, Burkina Faso y Uganda informaron al Comité que sus países habían concluido los procedimientos en el plano nacional y habían transmitido los instrumentos de ratificación al depositario.

IX. FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE:  
CALENDARIO Y PRIORIDADES

En su séptimo período de sesiones, el Comité pidió a la secretaría que tomara las disposiciones necesarias para celebrar otros tres períodos de sesiones del Comité de dos semanas cada uno, dos en 1994 y uno en 1995, teniendo en cuenta una serie de posibles lugares y fechas (A/AC.237/31, párr. 46).

La secretaría recabó información posteriormente de los Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas acerca de las fechas en que estarían disponibles los servicios de reuniones en diferentes centros de las Naciones Unidas y presentó esa información a la Mesa.

Por recomendación de la Mesa, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de agosto, el Comité decidió organizar los períodos de sesiones restantes con arreglo al siguiente calendario:

Noveno período de sesiones, 7 a 18 de febrero de 1994, Ginebra

Décimo período de sesiones, 22 a 31 de agosto de 1994, Ginebra (incluido el sábado 27 de agosto)

Undécimo período de sesiones, 6 a 17 de febrero de 1995, Nueva York.

Hay que recordar que el programa de actividades del Comité para 1994 y 1995 deberá ser aprobado por la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y previa recomendación del Comité de Conferencias.

X. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL,  
COMPENDIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS  
EXTRAPRESUPUESTARIOS

En la tercera sesión plenaria celebrada el 24 de agosto, el Secretario Ejecutivo presentó una nota sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluida la dotación de personal y las necesidades de la secretaría provisional, las necesidades de fondos extrapresupuestarios y los

progresos realizados en el ámbito de ciertas actividades emprendidas por la secretaría provisional en colaboración con otras organizaciones que colaboran con ella, en el campo principalmente de la información, la capacitación y el fomento del interés público en apoyo de la Convención (A/AC.237/4) y Corr.1).

El Secretario Ejecutivo señaló que el actual presupuesto por programas de las Naciones Unidas sólo sufragaba menos de la mitad de la dotación de personal de la secretaría provisional. El resto corría a cargo de la OMM y del PNUMA, con una financiación basada en acuerdos bilaterales o mediante el respaldo del Fondo Fiduciario para el proceso de negociación. Las perspectivas de conseguir un aumento de la dotación de personal con arreglo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1994-95 parecían limitadas. En estos momentos se contaba con un suplemento de efectivos laborales gracias a convenios de apoyo temporal dentro del contexto del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, en que participaba la secretaría provisional. El Secretario Ejecutivo comentó que su respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 11 de la resolución 47/195 de la Asamblea General, en la que se pedía al Secretario General que reforzara la secretaría provisional, reflejaba la naturaleza del proceso del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, incluidas sus prioridades y las limitaciones al incremento presupuestario. Las decisiones finales en estas cuestiones eran de la incumbencia de los gobiernos. Para atender a las necesidades adicionales de personal habría que recurrir a fondos extrapresupuestarios.

El Secretario Ejecutivo dio las gracias a los contribuyentes al fondo especial de contribuciones voluntarias para financiar la participación de los países en desarrollo y al Fondo Fiduciario por el proceso de negociación. El nivel de respaldo a la participación era positivo y había permitido a la secretaría provisional ofrecer financiación a 115 países en desarrollo y a 19 países con economías en transición, estos últimos con financiación adicional. De esa cifra, 89 países en desarrollo y 17 países con economías de transición se habían beneficiado del respaldo para participar en el octavo período de sesiones. Según las estimaciones, se requeriría un total de 1,4 millones de dólares de los EE.UU. para apoyar la participación de esos dos grupos de países en el noveno y décimo períodos de sesiones del Comité en 1994. El Secretario Ejecutivo destacó los límites de las delegaciones

unipersonales a la hora de cubrir las reuniones paralelas de los Grupos de Trabajo y una amplia gama de materias, pero lamentó que las disponibilidades no permitieran a la secretaría provisional ofrecer apoyo a dos delegados por país. Se seguirían revisando los criterios que debían cumplir los países que recibirían respaldo.

En cuanto al Fondo Fiduciario para el proceso de negociación, el Secretario Ejecutivo puso de relieve con gratitud que en 1993 se habían duplicado las contribuciones con respecto al nivel de 1992 y expresó su confianza de que este aumento se mantendría. Durante el próximo bienio el Fondo Fiduciario estaría muy solicitado, ya que sería la fuente principal de apoyo suplementario para las actividades de la secretaría provisional. La demanda podía elevarse a 4,5 millones de dólares de los EE.UU. para el bienio 1994-95.

Los representantes de siete Estados formularon declaraciones. Algunos representantes de países desarrollados ofrecieron información sobre sus contribuciones actuales y futuras a uno o a ambos fondos extrapresupuestarios. Uno de ellos hizo hincapié en la necesidad de un incremento apreciable en los recursos de la secretaría provisional, bien fuera a través del presupuesto por programas de las Naciones Unidas o a través de una financiación extrapresupuestaria. Otro subrayó la necesidad de establecer prioridades entre las actividades de la secretaría provisional, habida cuenta de las limitaciones de recursos. Varios delegados de países en desarrollo recalcaron la importancia de mantener un equilibrio en la contratación de personal para la secretaría provisional, punto que contó con la aprobación del Secretario Ejecutivo. En respuesta a las preguntas de una delegación, el Secretario Ejecutivo aclaró las relaciones recíprocas y los rasgos distintivos entre las diferentes actividades que había emprendido la secretaría provisional en apoyo de la Convención.

El Comité agradeció la contribución de la secretaría provisional a sus actividades, así como a los esfuerzos actuales y futuros de los Estados miembros para facilitar financiación extrapresupuestaria. Subrayó la importancia para la labor del Comité de las próximas decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto del presupuesto por programas para 1994-95. Formuló la esperanza de poder cubrir con contribuciones extrapresupuestarias las necesidades suplementarias que no podían ser

satisfechas con cargo al presupuesto por programas. El Comité invitó al Secretario Ejecutivo a seguir colaborando con otras organizaciones en actividades para apoyar a la Convención.

XI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU  
OCTAVO PERIODO DE SESIONES

En su ... sesión plenaria, celebrada el ... de agosto, el Comité consideró y aprobó el proyecto de informe sobre su octavo período de sesiones (A/AC.237/L.19 y sus adiciones). Pidió al Relator que terminase el informe con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente, teniendo en cuenta los debates del Comité y la necesidad de algunos reajustes editoriales.

-----